

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTOR/A DE AUTOBUSES EN LÍNEA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

SOLICITUD DEVOLUCIÓN TASAS

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTOR/A DE AUTOBUSES EN LÍNEA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Tal y como indican las bases del proceso de referencia, una vez publicado el listado definitivo de aspirantes admitidos a examen, se establece un período para la solicitud de la devolución del pago de tasas.

- **Se devolverá el total de la tasa** cuando:
 - o el abono de la misma se haya realizado fuera de plazo o de forma duplicada,
 - o los aspirantes no hayan podido completar la inscripción y no tengan código de inscripción asignado.
- **No se devolverá cantidad alguna** a quienes figuren **EXCLUIDOS** (sea cual sea el motivo) en el listado definitivo de solicitudes admitidas/excluidas.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Resguardo de tasa pagada
- Número de cuenta corriente para el ingreso y nombre del titular (beneficiario) de la misma.
- Copia del DNI

En la cuenta donde se solicite hacer la devolución deberá figurar como titular la persona aspirante que reclama. Si no figura, se deberá entregar una autorización, incluyendo copia del DNI, un correo electrónico y un teléfono de contacto, para que se haga en cuenta diferente. Lo mismo ocurrirá si la tasa fue abonada por persona diferente a la aspirante.

Los interesados deberán solicitar la devolución a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: desarrollo.RRHH.seleccion@emtmadrid.es, indicando en el asunto del mensaje SOLICITUD DEVOLUCION TASAS CONDUCTOR/A AUTOBUS 2022, y adjuntando la documentación indicada.

El plazo para solicitar la correspondiente devolución será de cinco días naturales **a contar desde el siguiente a esta publicación**. La devolución de las tasas se realizará una vez se haya **resuelto provisionalmente** el proceso.

Aquellas candidaturas que figuren como admitidas en el listado definitivo publicado y cuya situación no esté dentro de las causas de devolución anteriormente citadas, no tendrán derecho a recuperar las tasas, se presenten o no al examen.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.



Madrid, 3 de junio de 2022

